RESOLUCIÓN N° 232 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 7/2016 PARA EL ALQUILER DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO DE SEDE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION ID N° 304.343, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 15 de marzo del 2016.

VISTA: *La necesidad de ampliar la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Encarnación, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensores Públicos y demás funcionarios.*

La Nota UOC N° 155/2016 de fecha 11 de marzo del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.---

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Encarnación, cuenten con un espacio, para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio. ----------

Según el informe presentado por el Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura, se puede juzgar que existe la necesidad real de ampliación del espacio con que cuenta el Ministerio de la Defensa Pública en su sede en la ciudad de Encarnación, esta se debe al constante crecimiento de la institución en dicha localidad, el propietario del inmueble actualmente alquilado como sede del MDP accedió a la ampliación del local, ofreciendo en alquiler más oficinas dentro del mismo edificio, teniendo en cuenta que esta ampliación evita el sobre costo de mudanzas, desinstalando los equipos de aire acondicionado y la reinstalación de los equipos en un posible nuevo local.-.----------

En cumplimiento de los arts. 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

La Dirección de Infraestructura, en fecha 02 de febrero del 2016, ha remitido un informe en el cual se indican los criterios a ser utilizados para la selección de los locales a ser alquilados y se diferencian en:

a) Criterios generales:
1) Capacidad Física: La superficie ajustada en m2 según cantidad de funcionarios, salubre en cuanto a ventilación e iluminación,

Abog. NOYMEYDRE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

2) Contar con Servicios Básicos: Energía Eléctrica, agua potable, telefonia (no excluyente), oficinas climatizadas (no excluyente),
3) Ubicación Accesible: cercano al Poder Judicial (Palacio de Justicia o Juzgados de Primera Instancia, de Paz y Fiscalía),
4) Posibilidad de uso exclusivo del inmueble por el MDP (con acceso independiente),
5) Contar con la cantidad de baños sexados necesarios.

b) Criterios especificos: 150.00 m2 como mínimo de 2 a 3 ambientes a ser condicionadas para oficinas con baños sexados.----------

El inmueble ofertado se encuentra en la zona céntrica de la ciudad sobre la avenida principal, con una superficie construida de 150.00 m2 por un monto de G. 4.000.000., oferta que se le ha incluido el IVA, energía eléctrica (Ande) y agua potable (Essap).----------

Según informe, del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, se tiene en cuenta que el espacio ofertado se encuentra en el mismo edificio que es utilizado por la institución actualmente, el traslado de la misma a otra locación implicaría un sobre costo en la mudanza, desinstalación de equipos de aire acondicionado y la instalación en un posible nuevo local, son dos oficinas de 37 m2 cada una con una antesala , despacho y baño así como un salón de 76 mt2, el cual se daría un uso variado. El local actual se encuentra en las inmediaciones de la sede del Palacio de Justicia. El tiempo que se pretende contratar es anual, un año.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto de los Derechos Humanos.----------

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el presente ejercicio fiscal.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

*Que, conforme al **Art. 44 De la Locación de Inmueble** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

*Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por **Resolución DNCP N° 458/12** "Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder al Llamado de Locación del Inmueble seleccionado para el alquiler de la ampliación de la sede de la ciudad de Encarnación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones: ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° ***Aprobar*** *el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 07/2016 para "Alquiler de la Ampliación del Edificio Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Encarnación* ***ID N° 304.343.***----------

Art.2° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación*----------

Art.3° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mí:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA